

AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA QUE INDICA



SANTIAGO, 12 de junio de 2017.-



RESOLUCIÓN N° 198

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum de la Directora de Extensión y Comunicaciones del Instituto de la Comunicación e Imagen, periodista María José Lacalle, en el que solicita una ayuda de viaje para el Profesor Stephen Bayly.
2. La necesidad de contar con la participación del destacado productor y director de cine británico, Profesor Stephen Bayly, proveniente de la Escuela de Cine de San Antonio de los Baños en Cuba, quién participará en una charla en el curso "Técnica de Stanford Maeisner" para los alumnos de la Carrera de Cine y Televisión.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por concepto de gastos de permanencia por la suma total de \$ 629.392 (seiscientos veintinueve mil trescientos noventa y dos pesos) al Profesor STEPHEN BAYLY, PASAPORTE: N°801663188, reconocido intelectual a nivel internacional, profesor de la Escuela de Cine de San Antonio de los Baños en Cuba
2. Estimase un desagregado de gastos en: \$ 439.392, para gastos de alojamiento; \$ 110.000 para alimentación y \$80.000, para movilización y traslado en los días que durará la visita, periodo comprendido entre el 5 de junio y el 23 de junio de 2017.
3. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto vigente del Instituto de la Comunicación e Imagen.

Regístrese y Comuníquese,

  
María Olivia Mönckeberg Pardo  
Directora  
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen  
Dirección Económica y Administrativa ICEI  
MOMP/JMS